

## INFORME ECONÓMICO

### **Contratación de los Servicios técnicos de luz y sonido y el alquiler de los equipos audiovisuales e iluminación para la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca**

#### **SOBRE Nº1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACIÓN”**

Criterios de adjudicación establecidos en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*Proposiciones y criterios de adjudicación*):

#### **Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (Hasta 100 puntos):**

##### **a) Baja en el precio de licitación (Hasta 100 puntos):**

No se admitirá ninguna proposición que sea superior al tipo de licitación. La proposición económica será valorada con un mínimo de 0 puntos y un máximo de hasta 100 puntos.

Se considerarán las proposiciones económicas como anormales conforme a lo previsto en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando se identifique alguna proposición que pueda ser considerada anormal, debe darse audiencia al licitador de conformidad con lo previsto en el art. 149.3 de la LCSP.

La puntuación máxima se otorgará a la oferta más económica, asignando al resto de ofertas los puntos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$BPL_z = \frac{TP - TO_z}{TP - TO_M} \times 100$$

Siendo:

**BPL<sub>z</sub>**: Puntos de baja en el precio de licitación de la oferta z.

**TP**: Tipo de licitación previsto por servicio en el pliego de condiciones.

**TO<sub>z</sub>**: Oferta económica del licitador de la oferta z.

**TO<sub>M</sub>**: Oferta económica más baja.

A continuación se relaciona la proposición económica que presentan las empresas licitadores, siendo esta las siguientes:

<b>Audio Sistemas Gómez Martín, S.L. (CIF: B-37365079)</b>			
<b>Oferta Económica Sobre Nº3</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
1.- Precio:	51.795,27 €	10.877,01 €	<b>62.672,28 €</b>

Swing Electroshow, S.L. (CIF: B-47230859)			
Oferta Económica Sobre Nº3	Base Imponible	IVA 21%	Total
1.- Precio:	48.400,00 €	10.164,00 €	<b>58.564,00 €</b>

A continuación se relacionan las empresas licitadoras junto con las proposiciones económicas que presentan y, que aplicando la fórmula automática, el resultado obtenido en este apartado por cada una de ellas es el siguiente:

Audio Sistemas Gómez Martín, S.L.						
Formula Automática	TP	Toz	Tom	Cálculo	Puntos	BPLz
1.- Precio:	53.820,27 €	51.795,27 €	48.400,00 €	0,37	100	<b>37,36</b>
Swing Electroshow, S.L.						
Formula Automática	TP	Toz	Tom	Cálculo	Puntos	BPLz
1.- Precio:	53.820,27 €	48.400,00 €	48.400,00 €	1,00	100	<b>100,00</b>

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el apartado **Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas**", establecidos en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*Proposiciones y criterios de adjudicación*), el **resultado final**, clasificado según el orden de puntuación obtenido, es el siguiente:

Puntuación Total Sobre Nº1	Sobre Nº1 (Precio)	TOTAL	ORDEN
Swing Electroshow, S.L.	100,00	<b>100,00</b>	<b>1º</b>
Audio Sistemas Gómez Martín, S.L.	37,36	<b>37,36</b>	<b>2º</b>

Por tanto, a la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación adoptó, por unanimidad, el siguiente **acuerdo**:

**Primero: Aprobar** la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, de acuerdo a la proposición en el Sobre Nº1, y en aplicación de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas de acuerdo a los resultados indicados en la parte expositiva, siendo el **resultado final**, clasificado según el orden de puntuación obtenido, el siguiente:

Puntuación Total Sobre Nº1	Sobre Nº1 (Precio)	TOTAL	ORDEN
Swing Electroshow, S.L.	100,00	<b>100,00</b>	<b>1º</b>

Audio Sistemas Gómez Martín, S.L.	37,36	<b>37,36</b>	<b>2º</b>
-----------------------------------	-------	--------------	-----------

**Segundo:** Requerir a la empresa **Swing Electroshow, S.L. (CIF: B-47230859)** para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente mediante originales o copias compulsadas o autenticadas, la documentación justificativa y que se señala en el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que no conste en el ROLECE.

**Tercero:** Proponer al Presidente del Patronato de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, como Órgano de Contratación, según establece el artículo 6 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en el apartado establecido en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*Proposiciones y criterios de adjudicación*), **adjudicar el contrato de suministros** a la empresa **Swing Electroshow, S.L.**, al haber obtenido la puntuación total de **100,00 puntos** y con el precio siguiente, siempre que cumpla con la documentación y requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación:

- 1.- Precio para la contratación de los servicios de personal técnico de luz y sonido y suministro, en régimen de alquiler, de los equipos audiovisuales e iluminación necesarios para la realización y ejecución de la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca: 58.564,00 € IVA incluido (Base imponible: 48.400,00 €, más el 21% de IVA: 10.164,00 €).**

Salamanca, 26 de julio de 2024  
LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Rubén Tostado González  
Coordinador general

Fdo.: Ignacio Gallego Macías  
Secretario

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Villalta Hernández  
Vocal